ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430726				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	26-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-GOBERNACION DE GUAIRA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Jorge Ramírez Ismael Velázquez Gabriela Guerrero Jorge Martínez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80016251-0**	**PANAMBI COMUNICACIONES**	**info@grupopanambi.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

GOBERNACION DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones
CULTURA DE TRAMITACIONES

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PANAMBI COMUNICACIONES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PANAMBI COMUNICACIONES	166		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACION DEL GUAIRA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Dpto. de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

CONTRATACION DIRECTA N 06/20233 ID N° 430726 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

A: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas

De: Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari, Responsable UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 26/05/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACION

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 430726 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 26 de mayo del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":-------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de contar con los servicios de publicidad y propaganda, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, la falta del servicio de publicidad y propaganda ocasionaría una desinformación en la población guaireña, atendiendo que la Gobernación de Guaira está con muchas actividades de interés público.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 430726 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari
Encargado de la UOC